



CONVENIO 02/2017

SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA (DIF)

EN LA CIUDAD DE TAMAZULA DE GORDIANO, JALISCO A LOS 19 DIAS DEL MES DE ENERO DEL AÑO 2017 DOS MIL DIEZ Y SIETE, SE REUNIERON PARA LA FIRMA DEL **CONVENIO DE COLABORACIÓN Y/O VOLUNTADES** QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE TAMAZULA DE GORDIANO, JALISCO POR CONDUCTO DE LOS CC. **TEC. JOSÉ LUIS AMEZCUA ARIAS** Y **LIC. LILIANA RAMÍREZ PANDURO** PRESIDENTE MUNICIPAL Y SÍNDICO MUNICIPAL, **ING. GILBERTO PALOMERA CONTRERAS** Y **LIC. GERARDO GUZMAN BARRERA** SECRETARIO Y ENCARGADO DE LA HACIENDA MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE TAMAZULA DE GORDIANO, JALISCO, RESPECTIVAMENTE, A QUIENES PARA LOS EFECTOS DE ESTE CONTRATO SE LES DENOMINARÁ **"EL MUNICIPIO"** Y POR OTRA PARTE LAS CC. **SRA. MARIA MARGARITA GONZÁLEZ GONZÁLEZ** Y **SRA. ANA BERTHA CHÁVEZ CORONADO**, EN SU CARÁCTER DE PRESIDENTA Y DIRECTORA DEL **SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA (DIF)**, EL CUAL SUJETAN AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

DECLARACIONES

I.- DECLARA **"EL MUNICIPIO"** POR CONDUCTO DE SUS REPRESENTANTES QUE:

I.1 DECLARA **"EL MUNICIPIO"** SER UNA ENTIDAD DE GOBIERNO CON PERSONALIDAD JURÍDICA Y PATRIMONIO PROPIO, RECONOCIDA POR LA CONSTITUCIÓN FEDERAL, LA PARTICULAR DEL ESTADO, ASÍ COMO POR LA LEY DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL, CON DOMICILIO EN LA CALLE RAMÓN CORONA NO. 32 SUR, DE LA CIUDAD DE TAMAZULA DE GORDIANO, JALISCO, Y REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES NUMERO PMT8711016X7.





I.2. DENTRO DE SUS OBJETIVOS SE ENCUENTRA EL "BRINDAR APOYO A LA ASISTENCIA SOCIAL" DENTRO DEL MUNICIPIO DE TAMAZULA DE GORDIANO, JALISCO.

I.3. SEÑALA COMO SU DOMICILIO CONVENCIONAL PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES QUE SE DERIVEN DEL PRESENTE INSTRUMENTO, EL UBICADO EN LA FINCA MARCADA CON EL NÚMERO 32 SUR DE LA CALLE RAMÓN CORONA CENTRO, CÓDIGO POSTAL 49650 EN TAMAZULA DE GORDIANO, JALISCO.

II.- DECLARA "EL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA (DIF)", POR CONDUCTO DE SUS REPRESENTANTES QUE:

II.1. ES UN ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO MEDIANTE DECRETO NÚMERO 12022 DEL CONGRESO DEL ESTADO DE JALISCO, DE FECHA 29 DE MARZO DE 1985.

II.2. QUE TIENE COMO DOMICILIO LA CALLE NIGROMANTE NO. 102 EN LA COLONIA CENTRO DE ESTA CIUDAD.

EN MÉRITO DE LOS RAZONAMIENTOS Y FUNDAMENTOS JURÍDICOS ANTES EXPUESTOS "EL MUNICIPIO" Y "EL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA (DIF)" EN ADELANTE DENOMINADOS CONJUNTAMENTE COMO "LAS PARTES", ACUERDAN SUSCRIBIR EL PRESENTE INSTRUMENTO, DE CONFORMIDAD CON LAS SIGUIENTES:





CLÁUSULAS

PRIMERA.- EL PRESENTE CONVENIO DE COLABORACIÓN Y/O VOLUNTADES TIENE POR OBJETO ESTABLECER LAS BASES DE COLABORACIÓN Y/O VOLUNTAD PARA QUE A TRAVÉS DEL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA (DIF) LAS CC. SRA. MARIA MARGARITA GONZÁLEZ GONZÁLEZ Y SRA. ANA BERTHA CHÁVEZ CORONADO, APLIQUEN ACCIONES PARA LA ASISTENCIA SOCIAL EN BENEFICIO DE LAS FAMILIAS TAMAZULENSES. EL CUAL FUE RATIFICADO CON EL ACTA NO. 33 DE LA XVIII SESIÓN ORDINARIA DE AYUNTAMIENTO CELEBRADA CON FECHA 18 DE ENERO DEL AÑO 2017, DANDO UN SUBSIDIO DE \$309,000.00 (TRESCIENTOS NUEVE MIL PESOS 00/100 M.N.) MENSUALES.

SEGUNDA.- "EL MUNICIPIO" SE COMPROMETE A CANALIZAR DICHOS APOYOS A TRAVÉS DE SU REGIDURÍA DE ASISTENCIA SOCIAL.

TERCERA.- "LAS PARTES" SE COMPROMETEN A:

A).- PROMOVER PERMANENTEMENTE LA **ASISTENCIA SOCIAL** A TRAVÉS DE PROGRAMAS IMPLANTADOS PARA FAVORECER A LOS QUE MENOS TIENEN.

B).- PARA LO CUAL "EL MUNICIPIO" NOMBRA CON ESTA COMISIÓN A LA LIC. **SOFIA ALVÁREZ URBANO** COMO REGIDORA Y ENCARGADA DE ASISTENCIA SOCIAL.





TERCERA.- EL PRESENTE CONVENIO TENDRÁ UNA VIGENCIA A PARTIR DEL DÍA 01 DE ENERO DEL AÑO 2017, CONCLUYENDO EL DÍA 31 DE DICIEMBRE DE LA MISMA ANUALIDAD.

LAS PRÓRROGAS SE CONSIDERARÁN PARTE INTEGRANTE DE ESTE CONVENIO, PUDIENDO EVALUARSE, ADICIONARSE, MODIFICARSE O DARSE POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE, A PETICIÓN DE CUALQUIERA DE LAS PARTES MEDIANTE NOTIFICACIÓN POR ESCRITO CON 30 DÍAS NATURALES PREVIOS A LA CONCLUSIÓN.

CUARTA.- "LAS PARTES" MANIFIESTAN QUE EL PRESENTE CONVENIO ES PRODUCTO DE LA BUENA FE, POR LO QUE REALIZARÁN TODAS LAS ACCIONES POSIBLES PARA SU CUMPLIMIENTO, PERO EN CASO DE PRESENTARSE ALGUNA DISCREPANCIA SOBRE SU INTERPRETACIÓN O EJECUCIÓN, LA RESOLVERÁN DE COMÚN ACUERDO Y POR ESCRITO.

ENTERADAS "LAS PARTES" DEL CONTENIDO Y ALCANCE LEGAL DEL PRESENTE DOCUMENTO, LO FIRMAN DE CONFORMIDAD POR TRIPLICADO, EN LA CIUDAD DE TAMAZULA DE GORDIANO, JALISCO, A LOS 19 DÍAS DEL MES DE ENERO DEL 2017. MANIFESTANDO QUE EN CASO DE SUSCITARSE DUDA O CONTROVERSIA EN LA INTERPRETACIÓN Y CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN SUS CLÁUSULAS, AMBAS PARTES SE REMITIRÁN AL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ESTA CIUDAD.





POR "EL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE
TAMAZULA DE GORDIANO, JALISCO
ADMINISTRACIÓN 2015-2018



[Firma]
LIC. JOSÉ LUIS AMEZCUA ARIAS
PRESIDENTE MUNICIPAL



[Firma]
LIC. MELBA RAMÍREZ PANDURO
SÍNDICO MUNICIPAL



[Firma]
LIC. GILBERTO BALOMERA CONTRERAS
SECRETARIO GENERAL

[Firma]
LIC. GERARDO GUZMÁN BARRERA
ENCARGADO DE LA HACIENDA MUNICIPAL



POR "EL SISTEMA DIF MUNICIPAL"

[Firma]
SRA. MARÍA MARGARITA GONZÁLEZ GONZÁLEZ
PRESIDENTA

[Firma]
SRA. ANA BERTHA CHÁVEZ CORONADO
DIRECTORA

TESTIGO

[Firma]
LIC. SOFÍA ALVÁREZ URBANO

REGIDORA DE ASISTENCIA SOCIAL

LA PRESENTE HOJA DE FIRMAS FORMA PARTE DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN Y/O VOLUNTADES 02-2017 QUE CELEBRA EL AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TAMAZULA DE GORDIANO, JALISCO, CON EL "DEL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA" (DIF).

